



MINISTERIO
DE SALUD

Ref. UDAT-ROR-04-2020

Dirección Regional de Salud Oriental, a las diez horas con diez minutos del día diecisiete de febrero dos mil veintiuno.

No habiéndose interpuesto recurso alguno dentro del término de ley, en contra de la resolución definitiva pronunciada a las catorce horas con diez minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, por esta Dirección Regional de Salud, en el procedimiento administrativo sancionatorio No. **UDAT-ROR-4-2020**, a contra la señora **SEYDI DEL CARMEN SORTO DE SARAVIA** propietaria del establecimiento denominado " **SUPERTIENDA GENESIS** " ubicada en 8ª Calle Poniente Colonia Bella Vista No 9-A municipio y departamento de San Miguel, por publicidad de tabaco sin autorización por el Ministerio de Salud, sancionado en los artículos 13 de La Ley Para El Control del Tabaco y 13 del reglamento de la Ley Para el Control del Tabaco. En base a lo anterior ésta Dirección Regional **RESUELVE:**

1- Declárese Firme y ejecutoriada dicha resolución.

2-En virtud de haber transcurrido el plazo para la interposición de recurso alguno y resolverse absolviendo de alguna sanción a la señora **SEYDI DEL CARMEN SORTO DE SARAVIA**, archívese definitivamente el presente procedimiento.

NOTIFIQUESE.

Dra. Ana Vanessa Amaya de Galderon
Directora Regional de Salud Oriental

